

## DECRETO N° 12/2005

**VISTO.** El expediente N° 2065/2005, caratulado: "FERNANDEZ LIÑARES, German solicita permuta camino vecinal frente al padrón 4872.-

**RESULTANDO)** Que a fs. 4 se presenta el Sr. German Fernández Liñares en representación de sus hermanos en calidad de co-propietario del padrón N° 4872 (poder adjunto a fs. 6) solicitando la permuta de áreas ya que, dentro de dicho padrón pasa un camino vecinal que separa las fracciones Nros. 1,2 y 4 de las fracciones Nros. 3 y 5, (plano del Agrimensor Roberto Ureña, inscripto en catastro con el Nro., 340 el 21/6/50.- El pedido se realiza a los efectos de sanear los títulos y solucionar la situación de hecho generada.-

**CONSIDERANDO 1)** Que por oficio N° 320/2005 de fecha 19 de octubre del corriente, la Intendencia Municipal solicita la anuencia de este Cuerpo para poder proceder a la permuta de áreas solicitada.-

**CONSIDERANDO 2)** Que del informe del Ing. Agr. Cesar Vesperoni agregado a fs. 7 surge que, el camino trazado que separaba las fracciones mencionadas constaba de un ancho de 17 metros. Actualmente cambió de emplazamiento quedando en desuso el trazado original. El camino que se usa actualmente se encuentra ubicado en el lado Este del padrón limitando con los padrones 7.718, 7.724, 7.725 y 4.609.-

**CONSIDERANDO 3)** El actual camino está identificado con el N° 29 y forma parte de la red de caminos que se ejecutaron dentro del Programa de Caminaría de la Cuenca Arrocerá, cuya construcción fue llevada a cabo por DIPRODE en el año 1990, y su mantenimiento lo realiza la Intendencia bajo la supervisión de dicha dirección.-

**ATENTO a lo expuesto LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º)** Desafectar del uso público el camino vecinal que separa las fracciones 1,2, 4 de las fracciones 3 y 5 del padrón rural 4872, ubicado en la 3era. Sección del departamento de Treinta y Tres, propiedad de los Sres. German Francisco, Diego José, Claudia María, Ignacio Esteban, Rosario María, y Martín Andrés Fernández Liñares.-

**ARTICULO 2º)** Otorgar anuencia a la Intendencia Municipal para permutar las áreas correspondientes al antiguo camino por el trazado actual según plano de Mensura realizado por el Ing. Agr. Diego Rodríguez.-

**ARTICULO 3º)** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-**

**Nota: Este Decreto fue aprobado por 29 votos.-**

**GUSTAVO DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO**

**RODOLFO BARCELO LOPEZ  
PRESIDENTE**